

INFORME SECRETARIAL. - Quipile Cundinamarca, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

En la fecha ingresa al despacho del señor Juez el presente proceso de pertenencia de CEDULFO ERNESTO JARAMILLO DIAZ CONTRA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARMEN LISANDRA DIAZ DE JARAMILLO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, informando que el auxiliar de la Justicia José Fernando Acosta Vásquez, solicita se fije nueva fecha para llevar a cabo la diligencia ordenada en auto anterior para Inspección Judicial, donde el actúa como perito en el presente proceso. Lo anterior con antelación le fijaron diligencia en otro Juzgado. Posteriormente allegará lo manifestado. **SIRVASE PROVEER.**


NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

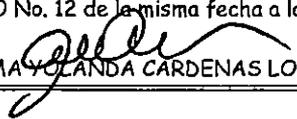
Quipile, Cundinamarca, dieciséis (16) de marzo dos mil veintidós (2.022).

PROCESO No 255964089001-2020-00021 VERBAL PERTENENCIA.
DEMANDANTE: CEDULFO ERNESTO JARAMILLO DIAZ
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARMEN LISANDRA DIAZ DE JARAMILLO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el informe secretarial que antecede se señala el día treinta (30) de marzo del presente año, a la hora de las ocho y treinta de la mañana para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 392 en concordancia con el 372 del CGP, como quedó estipulado en auto datado catorce (14) de febrero del año que avanza.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL QUIPILE -
CUNDINAMARCA
Quipile-Cundinamarca, 17 de marzo de 2022. Notificado por
anotación en ESTADO No. 12 de la misma fecha a las 8:00 am.
La secretaria,

NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA